



*Por medio de la cual se Autoriza el Pago de Liquidación de Prestaciones Sociales*

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales  
Especialmente las conferidas por los artículos 267 y  
272 de la Constitución Nacional, artículo 155 de la  
Ley 136 de 1994, Art. 83 Decreto 1042 de 1978, Art 5 Decreto 1737 de 1998  
y*

**CONSIDERANDO:**

- a. *Que según Resolución Numero 214 de Diciembre 31 de 2015 y acta de posesión número 014 del 04 de enero de 2016, mediante el cual fue nombrado y tomo posesión respectivamente el Ingeniero; **Ricardo Andrés Callante Villalobos**, como Profesional Universitario – ingeniero de sistemas.*
- b. *Que según oficio de fecha Enero 25 de 2016 con radicado número 0082 de fecha del mismo día, el Ingeniero; **Ricardo Andrés Callante Villalobos**, Presento la renuncia al cargo el cual venía desempeñando como Profesional Universitario – Ingeniero de sistemas, en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja a partir del día 26 de enero de 2016.*
- c. *Que según resolución número 004 del 25 de Enero de 2016, le fue aceptada la renuncia al cargo al Ingeniero; **Ricardo Andrés Callante Villalobos**, el cual venía desempeñando como Profesional Universitario Código 219 Grado 4 en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.*
- d. *Que por lo anterior, se hace necesario reconocer y liquidar las prestaciones sociales a las cuales tiene derecho por el tiempo laborado hasta el día 25 de enero de 2016.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Autorizar el pago de la Liquidación de prestaciones sociales a las cuales tiene derecho el Ingeniero; **Ricardo Andrés Callante Villalobos**, quien se desempeñaba como; profesional Universitario Código 219 Grado 4 en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cual laboro hasta el día 25 de enero de 2016, Así:*



**ARTICULO SEGUNDO:** *Comuníquese al profesional universitario tesorero para que realice el respectivo pago*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
CONTRALOR MUNICIPAL  
FIRMA AUTORIDAD  
**OLIVA OLIVELLA GUARIN**  
*Contralora Municipal*

REVISADO POR: MITCHEL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO.  
Secretario General de Organismo de Control



PROYECTADO POR: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ,  
Profesional Universitario -Tesorero-





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCION NUMERO 019 DE FEBRERO 08 DE 2016

PÁGINA 2 de 3



FECHA DE CORTE :	ENERO 25 DE 2016	2016	1	25
FECHA DE INGRESO :	ENERO 04 DE 2016	2016	1	4
DIAS TRABAJADOS :	22	0	0	21
<b>SALARIO BASE A LIQUIDAR :</b>				
<b>FACTOR SALARIAL</b>	<b>VALOR (\$ )</b>			
SALARIO BASE:	4.663.748,00			
SUBSIDIO DE TRANSPORTE:	-			
PRIMA TECNICA	-			
12AVA BONIFICACION :	-			
12AVA PRIMA de SERVICIOS :	-			
12AVA PRIMA DE VACACIONES :	-			
12AVA PRIMA NAVIDAD :	-			
<b>SALARIO PROMEDIO:</b>	<b>4.663.748,00</b>			
SUELDO	\$4.663.748	%	30	X 0 \$ -
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0	%	30	X 0 \$ -
CESANTIAS	\$4.663.748	X	22	= \$ 285.007
			360	
INTERES A LAS CESANTIAS	\$285.007	X	22	X 12% \$ 2.090
			360	
BONIFICACION POR SERV. PRESTADOS (DECRETO 2418/15)				\$ 99.752
MAS PRIMA DE SERVICIOS : (DECRETO 2351/14)				\$ -
MAS VACACIONES 05/08/2014 AL 04/08/2015 (DECRETO 1045/78) (LEY 995/05) (DECRETO 404/06)				\$ 180.504
MAS PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONALES DEL 05/08/2014 AL 04/08/2015				\$ 142.503
MAS BONIFICACION POR RECERACION DEL PERIODO 05/08/2014 AL 04/08/2015 (DECRETO 404/06)				\$ 19.000
MAS PRIMA DE NAVI PROPORCIONAL (DECRETO 1045/78)				\$ -
<b>TOTAL DEVENGADO:</b>				<b>\$ 728.856</b>
<b>DESCUENTOS</b>				
MENOS SALUD COOMEVA (4%)	\$	3.990		
MENOS PENSION PORVENIR (4%)	\$	3.990		
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (1%)	\$	-		
RETFUENTE	\$	-		
<b>TOTAL DECUMENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>7.980</b>		
<b>NETO APAGAR:</b>				<b>\$720.876</b>

SON : SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE .